

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

Seña de
Moratalla

Concilio de la Real Audiencia de Mexico perpetuo con Ayuntamiento y de los señores
naturales Jueces Diputados del Común desta villa, haciendo vna cosa con
con papel de un año de tiempo, y acordaron lo siguiente
En vno Ayuntamiento de vna vna Despacho de requisitorio librado por el
R. J. Justicia de la villa de Moratalla a favor de ella con y en vna
Concilio en que se comparecieron dos Petitioner, la vna por D. Diego
Alvarez de las Alas por vna vna Real caxquella villa solicitando que
en el R. J. Justicia en vna vna Despacho del R. J. y suplico con
señal de Castilla, que con vna gracia para que continuara en aquella villa
esta feria, que dixo havia tenido de tiempo inmemorial, y se man
que en ella se ficiere, mandare cercar incontinenti en las ventas
tráfico y comercio de qualquiera genero, de ganados, con motivo
de la feria que se celebrava en ella, por suponer inicuamente que
perjudicava lo R. J. de la villa, y el otro por D. Chiriquel de las Torres
Individuo de aquel Ayuntamiento pretendiendo vna Requiritorio
de vna misma R. J. Justicia asin vna vna devolucion y devolucion
de vna Despacho y requisitorio que le acompañó, que este Ayun
tamiento por justos motivos que tuvo, acordó en vna vna que
no se le pasara vna cosa sin que se le devolviera vna vna tanto
que se le pasara, y mas bien informado de vna vna Real Consejo lo man
dare: y en vna vna inteligencia, con lo demás que se vna vna Ayun
tamiento para la superioridad, con vna vna providencia, con
tenida ultimamente en vna vna Despacho puesto por el R. J. Justicia